



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Huila*

Magistrado Ponente: Dr. Efraín Rojas Segura

ACUERDO No. CSJH-PSAA12-0019
(Marzo 29 de 2012)

“Por medio del cual se ordena el cierre extraordinario de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL HUILA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 95 y 106 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 433 de 1999 y de conformidad con lo aprobado en Sesión Extraordinaria de la Sala Administrativa del día 29 de Marzo de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio No.877 del 29 de marzo de 2012, la doctora Teresa Elena Muñoz de Castro, Presidenta de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, solicita se autorice el cierre extraordinario de la Secretaría de esa Sala y consecuentemente suspensión de los términos procesales, por el día viernes treinta (30) de marzo del año en curso, con el fin de realizar el traslado de la misma a la nueva sede ubicada en el segundo piso, del Palacio de Justicia de Neiva.

Que para dar cumplimiento a lo antes señalado, se hace necesario que la Secretaría disponga de un término prudencial para llevar a cabo el traslado de expedientes, archivos, muebles y equipos de cómputo a las nuevas instalaciones.

Que por lo consignado en el párrafo anterior y de acuerdo con lo establecido en el artículo Segundo del Acuerdo No.433 de 1999, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, esta Sala considera procedente autorizar el cierre extraordinario de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, durante el día viernes treinta (30) de marzo de 2012.

Que como consecuencia del cierre extraordinario de la mencionada Secretaría, los términos procesales se suspenderán, e igualmente el reparto de las Acciones Constitucionales de Tutela y Habeas Corpus.



En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre extraordinario de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, durante el día viernes treinta (30) de marzo de 2012, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Como consecuencia del cierre extraordinario de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, los términos procesales se suspenderán, al igual que el reparto de las Acciones Constitucionales de Habeas Corpus y de Tutelas.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente decisión a la doctora Teresa Elena Muñoz de Castro, Presidenta de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

ARTICULO CUARTO. Enviar copia del presente Acuerdo a la Sala Administrativa del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial y a la Oficina Judicial de Neiva, para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva – Huila, a los veintinueve (29) día del mes de marzo de dos mil doce (2012).

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

CSJH/PSA/ERS/dpr